



**NOTARIA 26**

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda**

**Copia:** CUARTA  
**De:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA TUBASEC COMPAÑIA ANÓNIMA  
**Otorgado por:**  
**A favor de:**  
**El:** 25 DE OCTUBRE DEL 2002  
**Parroquia:**  
**Cuantía:** CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 520.535,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 520.535,00  
CAPITAL TOTAL: USD. \$ 1.041.070,00  
**Quito, a** 25 DE OCTUBRE DEL 2002

R10

T. 20771



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



05

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA TUBASEC COMPAÑÍA ANÓNIMA**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 520.535,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 520.535,00**

**CAPITAL TOTAL: USD. \$ 1.041.070,00**

**( DI COPIAS )**

**S.V.**

**Aum\_tubasec**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO ( 25 ) de OCTUBRE del dos mil dos, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, mediante oficio número 760 – DDP – CNJ – 02, de fecha veintiuno de octubre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura comparece el señor economista Juan Hernández Herranz, en su calidad de Gerente General de la Compañía TUBASEC Compañía Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad española, mayor

de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TUBASEC Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía TUBASEC Compañía Anónima, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Economista Juan Hernández Herranz.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Quito, quien actúa debidamente facultado, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta de la Junta General, que se agregan como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Doctor Wladimiro Villalba Vega, el nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía Anónima TUBERÍAS DE ASBESTO DEL ECUADOR, TUBASEC Compañía Anónima, con un capital de quinientos mil sucres ( S/. 500.000,00 ), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una.- Dos punto Dos.- Por escritura pública celebrada ante el Notario, Doctor Guillermo Buendía, el dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital en setenta y un



millones quinientos mil sucres ( S/ 71'500.000,00 ), con lo cual el capital ascendió a la suma de setenta y dos millones de sucres ( S/ 72'000.000,00 ), y, se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el tres de Julio de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en sesenta y seis millones de sucres ( S/ 66'000.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a ciento treinta y ocho millones de sucres ( S/ 138'000.000,00 ); y, se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el Seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se procedió a aumentar el capital de la Compañía, en treinta y dos millones cien mil sucres ( S/ 32'100.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a ciento setenta millones cien mil sucres ( S/ 170'100.000,00 ); y, se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Cinco.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en treinta y tres millones de sucres ( 33'000.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a Doscientos tres millones cien mil sucres ( S/ 203'100.000,00 ); y, se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Seis.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en ciento veinte y siete

millones quinientos mil sucres ( S/. 127'500.000,00 ), con lo cual el capital social de la Compañía, ascendió a la suma de trescientos treinta millones seiscientos mil sucres ( S/. 330'600.000,00 ), se codificó y se reformó el estatuto social.- Dos punto Siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se procedió a reformar el Estatuto Social.- Dos punto Ocho.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el diez de Agosto del mismo año, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en un mil sesenta y nueve millones cuatrocientos mil sucres ( 1.069'400.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a un mil cuatrocientos millones de sucres ( S/. 1.400'000.000,00 ); y, se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Nueve.- Mediante escritura pública celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el once de Mayo de mil novecientos noventa, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en quinientos sesenta millones de sucres ( S/. 560'000.000,00), con lo cual el mismo ascendió a un mil novecientos sesenta millones de sucres ( S/. 1.960'000.000,00 ); y, se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Diez.- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de Junio del mismo año, se procedió a aumentar el capital de



la Compañía en quinientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil sucres ( S/. 599'631.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a dos mil quinientos cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil sucres ( S/. 2.559'631.000,00 ), se trasladó el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Riobamba a la ciudad de Quito, se cambió su razón social de TUBERÍAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC Compañía Anónima, a TUBASEC Compañía Anónima y se reformó el Estatuto Social.- Dos punto Once.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital en un mil setecientos setenta y ocho millones de sucres ( S/. 1778'000.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a cuatro mil trescientos treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil sucres ( S/. 4.337'631.000,00).- Dos punto Doce.- Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de Julio de año dos mil, legalmente inscrita en los Registros Mercantiles de los cantones Riobamba y Quito el veintitrés de Octubre y el catorce de Noviembre del año dos mil respectivamente, se aumentó el capital en ocho mil seiscientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil sucres, ( S/. 8.675'744.000,00 ) con lo cual el mismo ascendió a trece mil trece millones trescientos setenta y cinco mil sucres ( S/. 13.013'375.000,00 ).- Así mismo mediante la misma escritura pública últimamente nombrada, se expresó el nuevo capital social en dólares de los Estados Unidos de América en lugar de Sucres, para este propósito se dividió el capital social en Sucres para veinte y cinco mil ( 25.000,00 ) que es la paridad cambiaria del dólar de los Estados Unidos de

América y adicionalmente se cambió veinte y cinco acciones de mil sucres cada una por una acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ), consecuentemente, el capital social actual de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ( USD. \$ 520.535,00 ) dividido en quinientas veinte mil quinientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ).- Este capital está íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TUBASEC Compañía Anónima, reunida el veinte y siete de marzo del año dos mil dos, con la aprobación de todos los Accionistas presentes a dicha Junta General, resolvió aumentar el capital social de la Compañía por un valor igual al capital social actual, es decir por QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ( USD. \$ 520.535,00 ), para lo cual la Junta General decidió que se tome los CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 499.127,77 ) de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil uno, es decir de la cuenta Utilidad, para Reinvertir y Capitalizar y el saldo de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 21.407,23 ), se tome de la cuenta Reserva de Capital.- Los señores Accionistas ejercieron de manera expresa sus derechos de preferencia y de atribución que tienen de conformidad con la Ley, ya que recibirán en este aumento de capital, las acciones en dólares de



los Estados Unidos de América, en proporción matemática a la cuota al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía.- Como consecuencia del incremento de capital acordado, el nuevo capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 1'041.070,00 ) distribuido entre los señores accionistas de acuerdo al cuadro de integración de capital, que consta en el Artículo Cuadragésimo tercero del Estatuto Social.- CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TUBASEC Compañía Anónima, resolvió con la aprobación de todos los Accionistas presentes a dicha Junta General, que como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social en sus Artículos Sexto y Quincuagésimo Tercero, los mismos que con las reformas aprobadas dirán en lo sucesivo: Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 1'041.070,00 ) dividido en un millón cuarenta y un mil setenta ( 1'041.070 ) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, numeradas del uno al un millón cuarenta y un mil setenta inclusive.- Artículo Quincuagésimo Tercero.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía, de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 1'041.070,00 ), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores Accionistas de conformidad al cuadro que constará en la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social una vez cumplidos los requisitos exigidos en la Ley de Compañías.- Es decir de acuerdo al siguiente detalle.- \*\*\*\*\*

## TUBASEC C.A.

Accionistas Apellidos y Nombres	C. Identidad o Pasaporte	% de Capital	Capital Actual en USD. \$	Capital Suscrito Total	Pago del Capital Suscrito		Capital Total	
					Utilidades del Ejr. Econ 2001	Reserva Capital	En USD. \$	En # Acciones
Aguirre Espinoza Juan	170266027-3	0,1158423545%	603,00	603,00	578,20	24,80	1.206,00	1.206
Apolo Tinoco Lastenia	170667554-7	0,0718491552%	374,00	374,00	358,62	15,38	748,00	748
Avalos Javier	060177661-0	0,0397667784%	207,00	207,00	198,49	8,51	414,00	414
Beltran Gomez Patricio	170012784-6	0,0184425639%	96,00	96,00	92,05	3,95	192,00	192
Delfini Alfonso	090332670-4	0,2007549925%	1.045,00	1.045,00	1.002,02	42,98	2.090,00	2.090
Durán Abad Jaime Rodrigo	010005574-4	0,0372693479%	194,00	194,00	186,02	7,98	388,00	388
Espinoza Maria C. Guarderas de	170286733-2	0,0879863986%	458,00	458,00	439,16	18,84	916,00	916
Espinoza Sarmiento Enrique	090638854-4	0,2439797516%	1.270,00	1.270,00	1.217,77	52,23	2.540,00	2.540
Espinoza Maldonado Germán	170312540-9	0,0580172323%	302,00	302,00	289,58	12,42	604,00	604
Espinoza Maldonado Nicolas Aurelio	170057283-5	0,0879863986%	458,00	458,00	439,16	18,84	916,00	916
Galarza Zavala Leonardo	170150670-9	0,0005763301%	3,00	3,00	2,88	0,12	6,00	6
Gallegos Dominguez Carlos	170179727-4	0,0470669600%	245,00	245,00	234,92	10,08	490,00	490
Gallegos Dominguez Iván	170025694-2	0,4391635529%	2.286,00	2.286,00	2.192,00	94,00	4.572,00	4.572
Gallegos Happle Juan C.	170563792-2	0,1098869432%	572,00	572,00	548,48	23,52	1.144,00	1.144
Gallegos Jiapple Silvia	170579925-0	0,1100790533%	573,00	573,00	549,44	23,56	1.146,00	1.146
Gangotena Arteta José María	170371327-8	0,3018048738%	1.571,00	1.571,00	1.506,39	64,61	3.142,00	3.142
Gangotena Arteta María	170371330-3	0,2772147886%	1.443,00	1.443,00	1.383,66	59,34	2.886,00	2.886
García Jara Luis Alejandro	170161184-4	0,1442746405%	751,00	751,00	720,11	30,89	1.502,00	1.502
Gonzalez Segovia Gonzalo	170161419-3	0,0868337384%	452,00	452,00	433,41	18,59	904,00	904
Gonzalez Paulina Guarderas de	170295580-6	0,0879863986%	458,00	458,00	439,16	18,84	916,00	916
Grupo Nasora C.A.	1791292928001	57,0457317952%	296.943,00	296.943,00	284.731,10	12.211,90	593.886,00	593.886
Guambo Viteri Luis Herederos	060010680-1	0,1488852815%	775,00	775,00	743,13	31,87	1.550,00	1.550
Guarderas Chiriboga Carlos	170180322-7	0,3369610113%	1.754,00	1.754,00	1.681,87	72,13	3.508,00	3.508
Guarderas Chiriboga Fabián	170067943-2	0,0340034772%	177,00	177,00	169,72	7,28	354,00	354
Guarderas Arteta Genoveva	170460585-4	0,0874100685%	455,00	455,00	436,29	18,71	910,00	910
Guarderas Genoveva A. Calisto de	170810323-9	0,0933654797%	486,00	486,00	466,01	19,99	972,00	972
Guarderas Arteta Juan Carlos	170365972-9	0,0874100685%	455,00	455,00	436,29	18,71	910,00	910
Guarderas Arteta Pedro José	171044315-8	0,0874100685%	455,00	455,00	436,29	18,71	910,00	910
Happle Ziegler Ana M.	170266768-4	0,2193896664%	1.142,00	1.142,00	1.095,03	46,97	2.284,00	2.284
Hernandez Herranz Juan Ignacio	171393168-9	0,0042264209%	22,00	22,00	21,10	0,90	44,00	44
Jijón Velasco Guillermo	010006808-9	0,0320823768%	167,00	167,00	160,13	6,87	334,00	334
Klein Mann Harry	170304933-6	0,0038422008%	20,00	20,00	19,18	0,82	40,00	40
López Pedro	170178665-7	0,1442746405%	751,00	751,00	720,11	30,89	1.502,00	1.502
Moreno Mangold Hnos.	170249378-9	0,0658937439%	343,00	343,00	328,89	14,11	686,00	686
Novacero Aceropaxi S.A.	1790074633001	38,4271950974%	200.027,00	200.027,00	191.800,81	8.226,19	400.054,00	400.054
Ponce Cecilia Dávalos de	060044454-1	0,1732832566%	902,00	902,00	864,90	37,10	1.804,00	1.804
Real Beltrán Rosa	170604851-7	0,0019211004%	10,00	10,00	9,59	0,41	20,00	20
Santos De Los Rios Raúl	170031811-4	0,0893311689%	465,00	465,00	445,88	19,12	930,00	930
Sarmiento Mera Luis	030003823-9	0,0372693479%	194,00	194,00	186,02	7,98	388,00	388
Vallejo Arcos Clemente	170217031-3	0,0453379696%	236,00	236,00	226,29	9,71	472,00	472
Vallejo Arcos Andrés	170020893-5	0,0453379696%	236,00	236,00	226,29	9,71	472,00	472
Vallejo Larrea Clemente Herederos	170020880-2	0,0555198017%	289,00	289,00	277,11	11,89	578,00	578
Viteri Esteves Patricio	100059666-6	0,1671357353%	870,00	870,00	834,22	35,78	1.740,00	1.740
<b>Total</b>		<b>100,0000000000%</b>	<b>520.535,00</b>	<b>520.535,00</b>	<b>499.127,77</b>	<b>21.407,23</b>	<b>1.041.070,00</b>	<b>1.041.070</b>

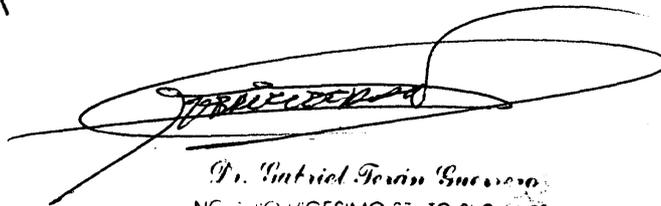


QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El señor Economista Juan Hernández Herranz en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TUBASEC Compañía Anónima, por medio de esta escritura pública declara bajo juramento, que a la fecha de celebración de este acto societario, la prenombrada Compañía por él representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La misma Junta General Ordinaria ya mencionada, autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y efectúe la nueva emisión de acciones por el aumento que se ha acordado.- SÉPTIMA.- NACIONALIDAD.- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, a excepción de las siguientes personas: Ingeniero Alfonso Delfini, de nacionalidad italiana y que por poseer autorización general, otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, bajo el amparo de la Ley al Tratamiento de Capitales Extranjeros anterior, no requiere de la calificación y sus inversiones se las considerará como Inversiones Nacionales; el Economista Juan Ignacio Hernández Herranz y señora Ana María Happle viuda de Gallegos, que son de nacionalidad Española y Alemana respectivamente, cuyas inversiones se les considerará inversiones nacionales, en consecuencia se acompaña como documentos habilitantes las correspondientes calificaciones del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, para que las dos personas nombradas accionistas de la Compañía realicen las inversiones respectivas.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- ( firmado ) doctor Carlos Gallegos Domínguez, abogado con matrícula profesional número mil quinientos siete ( N° 1.507 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.-

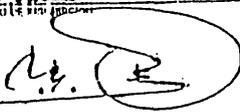
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

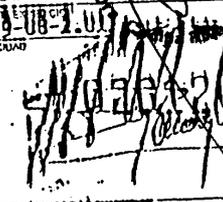


f) Sr. Juan Hernández Herranz  
171393168-9



Dr. Gabriel Ferrán Suárez  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

República del Ecuador  
 Dirección General de Registro Civil, Matrimonial y Notarial  
 Oficina de Notariado No. 17193169-9  
 JUAN IGNACIO BERMUDEZ HERRERA  
 28 de Febrero de 1999  
 QUITO, ECUADOR  
 ERY: 21 1810 9403  
 DADO FOLIO 1.999 EAF.  
  


10  
 E 3333 1 2111  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA DE NOTARIADO INDUSTRIAL  
 JUAN IGNACIO BERMUDEZ HERRERA  
 28 de Febrero de 1999  
 QUITO, ECUADOR  
 ERY: 21 1810 9403  
 DADO FOLIO 1.999 EAF.  
  


**RAZÓN:** De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **CERTIFICO:** El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Quito abril 18, 2002

Señor Economista  
Juan Ignacio Hernández Herranz  
Ciudad

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía "TUBASEC C.A.", reunido el día 18 de abril del 2002, le reeligió como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Dr. Carlos Gallegos Domínguez  
PRESIDENTE

F.C. 9 de Enero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Dr. Wladimiro Villalba Vega.

F.I. 2 de Febrero de 1978, en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba

**CAMBIO DE DOMICILIO:** Mediante escritura pública celebrada el 17 de julio del 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de noviembre del 2000.

**ACTA DE POSESION:** Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "TUBASEC C.A." y tomo posesión del cargo, 18 de abril del 2002.



Econ. Juan I. Hernández Herranz  
C.I. 171393168-9

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA transmisión QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE transmisión con el # 356

ANOTADO BAJO EL NUMERO 2077 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 18 de Abril del 2008



1718  
barrera  
**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.



*man*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
*Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad*

Oficio No. **02 4095** DOC/IE-MICIP

Quito, **04 OCT 2002**

Doctor  
**CARLOS GALLEGOS DOMINGUEZ**  
Ciudad.-

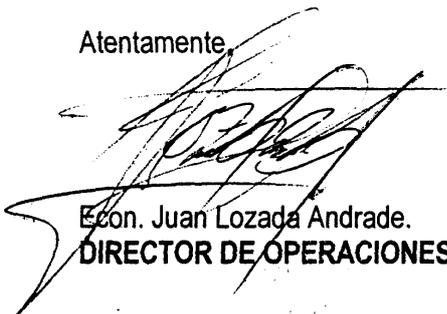
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 03 de octubre del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **ANA MARIA HAPPLE DE GALLEGOS**, ciudadana de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante categoría 10-A1, otorgado el 3 de agosto de 1955 y con validez por tiempo indefinido, con Registro 105 - 482, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$ 1.142,00)**, en el aumento de capital de la compañía **TUBASEC C. A.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá **el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. Juan Lozada Andrade.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).**



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad



Oficio No. 02 4093 DOC/IE-MICIP

Quito, 04 OCT 2002

Doctor  
**CARLOS GALLEGOS DOMINGUEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 03 de octubre del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ HERRANZ**, ciudadano de nacionalidad española residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgado el 30 de noviembre de 1993 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 21-14314-44083, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$ 22,00)**, en el aumento de capital de la compañía **TUBASEC C. A.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el **carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

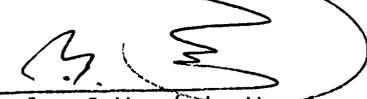
Econ. Juan Lozada Andrade.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUBASEC C.A., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 27 DE MARZO DEL 2002.**

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil dos, a las 12h45, en el domicilio de la Compañía ubicado en la ciudad de Riobamba, Avda. Circunvalación y Vía a Chambo, de conformidad con la Convocatoria publicada en el Diario "La Prensa", de la ciudad de Riobamba, del día domingo 17 de marzo del 2002, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía TUBASEC C.A., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria.- Preside la sesión el señor doctor Carlos Gallegos Domínguez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Econ. Juan Ignacio Hernández Herranz.- El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta Acta, que representan un total de 499.523 acciones, equivalentes al 95.96% del capital social, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 12H50 horas, el Presidente señor Doctor Carlos Gallegos Domínguez declara instalada la sesión.- Inmediatamente el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria efectuada en el diario "La Prensa", el día domingo 17 de marzo del 2002, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA.- A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUBASEC C.A.".- De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convoco a los señores Accionistas de la Compañía "TUBASEC C.A.", a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de marzo del 2002, a las 12h30, en la ciudad de Riobamba, Avda. Circunvalación y Vía a Chambo, domicilio de la Compañía. A esta Junta General se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente, quienes también han sido convocados mediante nota escrita. La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Informe anual del Gerente General sobre el ejercicio del año 2001.- 2. Informe del Comisario de la Compañía.- 3. Conocimiento y Resolución sobre las cuentas y balances correspondientes al ejercicio económico del año 2.001.- 4. Destino de las utilidades.- 5. Elección de Presidente, Directores Principales y Directores Suplentes.- 6. Elección de Comisario Principal, Suplente y fijación de sus remuneraciones.- 7. Designación de Auditores.- El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus anexos, así como los informes de los Administradores y Comisarios, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en horas de la jornada ordinaria de trabajo, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avda. Circunvalación y vía a Chambo de la ciudad de Riobamba y en las oficinas de Quito en la Avda. Amazonas 28-17 y Alemania, Edificio Skorpis, Primer Piso.- Riobamba, marzo 17 del 2002.- Econ. Juan I. Hernández Herranz.- GERENTE GENERAL.- También se da lectura a la convocatoria personal efectuada a los señores Comisarios.- La Junta General acuerda tratar el Orden del Día y de inmediato pasa a conocer el primer punto de la Convocatoria.- PRIMER PUNTO: INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO DEL AÑO 2001.- El señor Gerente General da lectura a su informe anual y la Junta General por unanimidad aprueba el informe con la abstención de los Accionistas que son administradores.- La Junta General pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente pone a consideración de los señores Accionistas el Informe anual del Comisario el mismo que una vez conocido es aprobado por unanimidad.- TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS CUENTAS Y BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2001.- El Presidente expresa que los documentos han estado a disposición de los señores Accionistas de la Compañía, durante el tiempo que establece la ley, por lo que estos deben ser suficientemente conocidos por ellos y consecuentemente propone que releve a Secretaría dar lectura de dichos balances.- La Junta General, con abstención de los accionistas que son administradores, aprueba las cuentas y balances correspondientes al ejercicio económico del año 2001.- CUARTO PUNTO: DESTINO DE LAS UTILIDADES.- El Gerente General expresa a los señores Accionistas, que el presente ejercicio económico ha arrojado una utilidad bruta de USD \$947.457,25, de la que se debe deducir el 15% de participación de los trabajadores, por USD \$142.118,59, la cantidad de USD \$22.311,96 para incrementar el fondo de reserva y la cantidad de USD \$157.960,47 para pagar el Impuesto a la Renta, tributo que debe ser calculado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan y la tarifa del 25% sobre el resto de las utilidades, es decir las que se distribuyan. Manifiesta también que en consecuencia de lo expresado la utilidad disponible asciende a la cantidad de USD \$625.066,23. Propone a la Junta General que de estas utilidades se distribuya entre los señores Accionistas en proporción al capital que cada uno de ellos tiene, la cantidad de USD \$125.938,46 y que el saldo por USD \$499.127,77,

se lo destine para incrementar el capital social de la compañía, realizándose el correspondiente trámite de aumento de capital.- La Junta General luego de escuchar al señor Gerente General decide: repartir USD \$257.089,99 de los cuales USD\$125.938,46, se destinan a repartir de las utilidades obtenidas en este ejercicio económico, y USD \$131.151,53, de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, reparto que deberá realizarse a los señores Accionistas en proporción al capital que cada uno de ellos tienen, hasta el próximo 30 de junio del 2002 como máximo. La Junta General decidió también hacer un aumento de capital social, por un valor igual al capital social actual, es decir por USD \$ 520.535,00, para lo cual la Junta General decidió que se tome los USD \$499.127,77 de las utilidades de este ejercicio económico y el saldo de USD \$ 21.407,23, se tome de la cuenta Reserva de Capital. Así mismo, la Junta General resolvió con la aprobación de todos los Accionistas presentes a dicha Junta General, que como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social en sus Artículos Sexto y Quincuagésimo Tercero, los mismos que con las reformas aprobadas dirán en lo sucesivo: Artículo Sexto: CAPITAL SOCIAL: La Compañía tiene un capital social de un millón cuarenta y un mil setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1'041.070,00) dividido en un millón cuarenta y un mil setenta (1'041.070) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al un millón cuarenta y un mil setenta inclusive.- Artículo Quincuagésimo Tercero: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía, de un millón cuarenta y un mil setenta dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores Accionistas de conformidad al cuadro que constará en la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social una vez cumplidos los requisitos exigidos en la Ley de Compañías.- La Junta General autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para dicho aumento de capital y emita las nuevas acciones por el aumento de capital acordado.- QUINTO PUNTO: ELECCIÓN DE PRESIDENTE, DIRECTORES PRINCIPALES Y DIRECTORES SUPLENTE.- El señor Dr. Iván Gallegos Domínguez propone que sea reelegido el Dr. Carlos Gallegos Domínguez, como Presidente de la Compañía por el período de dos años, propuesta que es aprobada por la Junta General por unanimidad.- Toma nuevamente la palabra el señor Dr. Iván Gallegos Domínguez y propone que las personas cuyos nombres constan a continuación para que desempeñen las funciones de Directores Principales: Dr. Iván Gallegos Domínguez, Dr. Francisco Gallegos Rivas, Sr. Fernando Mayans Altaba, Dr. Juan Páez Terán, Sr. Fernando González V., y Dr. Juan Carlos Gallegos Happle y como Suplentes: Ing. Moisés Fierro Oviedo, Sr. Rafael García Beltrán, Sr. Luis Concha Q. Dr. José Hernández Corredor, Sr. Fabián Muñoz Riofrío y Dr. Leonardo Galarza Zavala, propuesta que es aprobada por la Junta General por unanimidad.- SEXTO PUNTO: ELECCIÓN COMISARIO PRINCIPAL, SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES.- El señor Gerente General propone a la Junta que los Comisarios, señores Economista César Castro C, y Economista Fausto Pinto G., sean reelegidos para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio económico 2002, delegando al directorio de la Compañía la fijación del honorario de aquel de los Comisarios que realice el informe respectivo.- La Junta General por unanimidad decide reelegir por el período de un año, a los mencionados señores para que desempeñen dichas funciones y se deja la facultad al Directorio para que fije la remuneración del Comisario que rinda su informe.- SEPTIMO PUNTO.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES.- Toma la palabra el señor Econ. Juan Hernández Herranz y expone a la Junta que se ha solicitado la cotización de honorarios de varias firmas auditoras y que debido a la experiencia satisfactoria obtenida en este ejercicio, sugiere a la Junta que se reeija a la firma Willi Bamberger & Asociados C.Ltda., máxime cuando no hay ninguna con mejor oferta. La Junta General decide acoger la sugerencia del señor Gerente General y deja en libertad a dicho Administrador para que negocie con la firma auditora el valor de los honorarios por su trabajo.- Concluido el Orden del Día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta.- Luego de quince minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente junto con el Secretario que certifica.- Se termina la sesión a las 13h30.

  
Dr. Carlos Gallegos Domínguez  
PRESIDENTE

  
Econ. Juan I. Hernández Herranz  
GERENTE - SECRETARIO

RESOLUCION N° 296

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875 de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo 974, de 30 de Junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo n° 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la declaración N° 903, de 13 de Mayo de 1980, efectuada por el señor ALFONSO DELFINI - MECHELLI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

## R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor ALFONSO DELFINI MECHELLI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el 30 de Junio de 1949 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro N° 56694, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ALFONSO DELFINI MECHELLI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

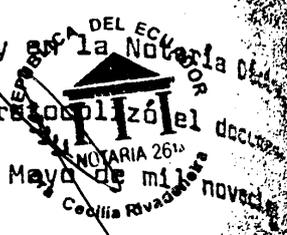
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 19 MAYO 1980



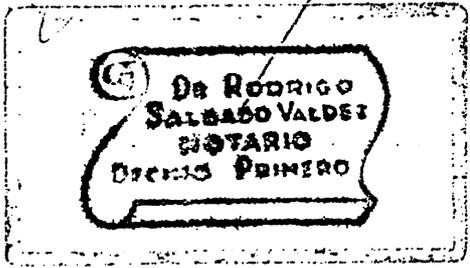
Dr. José A. Peñaherrera E.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION  
ENCARGADO.

Econ. Wilson Fierres Jácome  
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en la Notaría Pública del Ecuador, en la ciudad de Quito, a las once y cinco minutos de la mañana del día veintiocho de octubre del año dos mil dos . -



*R. Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Se protocolizó ante El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta 12 a. COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de Octubre del año dos mil dos . -

*Rubén Darío Espinosa*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DI.

ZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUBASEC COMPAÑÍA ANÓNIMA; firmada y sellada en Quito a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Diligencias # 1397, junto  
con la Resolución # 02-A.Dic. 222, de fecha 05/10/2002  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 7583 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 11 de Diciembre del 2002.



1716  
6 an  
EL REGISTRADOR  
Ab Fausto Vallejo E

Juiza



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Mediante Resolución No. 02.A.DIC.232, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, el 26 de noviembre de 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TUBASEC C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de enero de 1978.

Quito, 04 de Diciembre de 2002.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario del Cantón Quito



ZÓN: Mediante Resolución N° 02.A.DIC.232, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, se resuelve Aprobar El Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la Compañía TUBASEC Compañía Anónima.- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía TUBASEC Compañía Anónima.- Quito, a nueve de diciembre del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



.....

## **LA PRENSA**

.....

**8A** Riobamba, viernes 29 de noviembre del 2002

### **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

#### **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

##### **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TUBASEC C.A.**

Se comunica al público que la compañía TUBASEC C. A. aumentó el capital en la suma de \$ 520.535 y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 25 de octubre del 2002. Fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N°.02. A. DIC. 2321 de 26 de noviembre del 2002

**CAPITAL SOCIAL:** El capital actual de la compañía es de USD \$1'041.070 dividido en 1'041.070 acciones de USD \$1,00 cada una.

Ambato, 26 de noviembre del 2002

**Dra. Alexandra Saltos  
ESPECIALISTA JURÍDICA**